



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0004728/2010

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 29 de setiembre de 2010 se reunió el Comité Evaluador para el Area de Humanidades designado por Res. del H. Consejo Superior N° 426/2010;

Que a fs. 26-27 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 28 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad los despachos conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE.

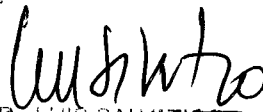
ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area de Humanidades.

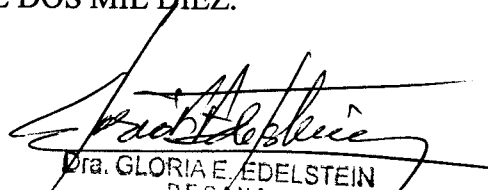
ARTICULO 2°. Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Prof. **ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA**, Legajo 40860, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 613


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades